

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE DE PEREIRA ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA (COMPDHU)

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal N° 75 del 16 de diciembre de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 75 del 16 de diciembre de 2010 se conforma el Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Pereira (COMPDHU), como herramienta de planeación, formulación y seguimiento de una política pública municipal en Derechos Humanos para Pereira.

Que de conformidad con el contenido del artículo 2 del Acuerdo N° 75 de 2010 el Alcalde del Municipio de Pereira, integra el Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Pereira (COMPDHU).

Que el parágrafo 1 del Acuerdo N° 75 de 2010 dispone: "... A fin de lograr la continuidad en las acciones del Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Pereira (COMPDHU), los funcionarios que lo integran podrán delegar su participación, en un funcionario siempre que dicha delegación se haga mediante acto administrativo, el cual deberá ser notificado al Comité a través de su secretaría técnica..."

Que por razones del servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo se considera necesario designar como delegado del señor Alcalde ante el Comité Municipal de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Pereira (COMPDHU), al Secretario de Gobierno del Municipio de Pereira.

Por lo antes expuesto el Alcalde de Pereira,

25 JUN 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE DE PEREIRA ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA (COMPDHU)

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Secretario de Gobierno, como delegado del señor Alcalde del Municipio de Pereira, ante el Comité de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Municipio de Pereira (COMPDHU).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Pereira, a los,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira

25 JUN 2012



JUAN CARLOS VALENCIA MONTOYA
Secretario de Gobierno



EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico



Proyectó: Mónica de la Cruz Ibarra Velásquez – Abogada Contratista.